



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 007
Fecha
20.03.2013
ROL S.I.I.
301-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 131 de fecha 14.02.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 131 de fecha 14.02.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2511 de fecha 20.03.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1 - Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **LOS JARDINES**
N° 22 Lote N° manzana localidad o loteo **LA SERENA**.
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad **OFICINAS.**
- 5.- Indicar m2 a regularizar **73,49 M2.**

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS VESUBIO S.A.C.	79.696.670-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR MENESES CORTES	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO MIRANDA PASTEN	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MAR/SDC.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA